

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34400 TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona,

Por el presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 571/2012-2 se ha dictado en fecha 19 de septiembre de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Merco-Cámara, S.A., y Miguel García e Hijos, S.A., con CIF a-43548221, y domicilio social en c. San Cristóbal, s/n, Amposta (Tarragona), representada por la procuradora María Jesús Muñoz Pérez y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal V&D Insolexpert, S.C.P., con domicilio en Tarragona, Rambla Nova, 118, bajos, y dirección de correo: <http://www.ac-in.es/indexCréditos.html>, la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 2 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120068047-1